

ANUNCIO RELATIVO AL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA CONTRATACIONES TEMPORALES PARA LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES.

Vista la creación y aprobación de la plaza en Consejo de Administración de TEA Tenerife Espacio de las Artes el 11 de noviembre de 2022.

Visto que, en la plantilla de personal de TEA, consta la plaza con la denominación técnico de grado medio de registro y conservación de obras de arte, encontrándose debidamente dotada presupuestariamente. Dicha plantilla fue aprobada por el Consejo de Administración de la entidad de fecha 14 de octubre de 2024.

Visto el informe favorable del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a las bases de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de técnico de grado medio en registro y conservación de obras de arte, para contrataciones temporales para la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, de fecha 23 de julio de 2025.

Vista la resolución de aprobación de bases que rigen la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva de técnico de grado medio en registro y conservación de obras de arte para TEA Tenerife Espacio de las Artes, de fecha 8 de octubre de 2025.

Vista la publicación de la convocatoria pública y sus bases relativas al proceso selectivo de la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva de técnico de grado medio en registro y conservación de obras de arte para contrataciones temporales de la entidad pública empresarial, TEA Tenerife Espacio de las Artes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fecha 24 de octubre de 2025, con el número 129.

Visto que, conforme dispone la base cuarta, de las que rigen este proceso selectivo, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Vista la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as referente al proceso selectivo de la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva de técnico de grado medio en documentación, archivística y biblioteconomía para contrataciones temporales mediante la que se confirió un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de TEA www.teatenerife.es y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la entidad para subsanar las posibles causas de inadmisión.

Considerando los requisitos y las condiciones de participación que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria, determinados en la Base Segunda de las que rigen el procedimiento selectivo, debiendo cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso después de su nombramiento o contratación.

Considerando lo dispuesto en la base segunda de las que rigen este proceso selectivo, que



dispone que los interesados deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas a la fecha del plazo señalado para la presentación de instancias y adjuntando los documentos que lo acrediten.

Considerando lo dispuesto en la base quinta de las que rigen este proceso selectivo, que dispone que, concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Considerando lo dispuesto en la base quinta de las que rigen este proceso selectivo, la publicación citada anteriormente contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as, con cuatro cifras numéricas aleatorias de sus correspondientes D.N.I., N.I.E. o Pasaporte, e indicación de la/s causa/s de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la entidad, así como en su página web.

Considerando la base sexta párrafo primero de las bases que rigen el proceso selectivo, en la que se señala la constitución de un órgano de selección compuesto por un/a Presidente/a, cuatro vocales, un/a secretario/a, con voz y sin voto quien levantará acta de las sesiones.

Considerando en esa misma base, en el párrafo quinto, el órgano de selección podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesorías especializadas si así lo requieren, así como de observadores, sin voz ni voto de representantes de organizaciones sectoriales especializadas.

Considerando la sujeción a las normas previstas para los órganos colegiados en cuanto a su constitución y actuación de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, atendiendo su designación a principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad.

Considerando los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público, los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas.

En su virtud y en el ejercicio de las competencias que me confieren los estatutos de TEA Tenerife Espacio de las Artes, en el artículo 16., **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva de técnico de grado medio en registro y conservación de obras de arte, para contrataciones temporales para la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes:

ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS

Nº	INICIALES	DNI	ESTADO	MOTIVO
1	D.G.D.	***5361**	ADMITIDO/A	
2	D.F.F.	***3784**	ADMITIDO/A	
3	P.P.R.	***5707**	ADMITIDO/A	
4	R.C.S.	***5876**	ADMITIDO/A	



5	A.P.B.	***2098**	ADMITIDO/A	
6	A.M.	***6431**	ADMITIDO/A	
7	A.M.A.	***3930**	ADMITIDO/A	
8	E.H.C.	***6613**	ADMITIDO/A	
9	I.M.A.	***6010**	ADMITIDO/A	
10	L.S.C.	***9444**	ADMITIDO/A	
11	I.H.B.	***5090**	ADMITIDO/A	
12	D.H.R.	***5738**	ADMITIDO/A	
13	A.B.G.	***3589**	ADMITIDO/A	
14	J.L.P.	***5217**	ADMITIDO/A	
15	Y.D.B.	***9693**	ADMITIDO/A	
16	M.H.P.	***1601**	ADMITIDO/A	
17	M.B.P.	***7273**	ADMITIDO/A	
18	C.A.R.	***8137**	ADMITIDO/A	
19	A.G.E.	***4140**	ADMITIDO/A	
20	E.V.B.	***5438**	ADMITIDO/A	
21	B.C.F.	***5756**	ADMITIDO/A	
22	S.P.H.	***9343**	ADMITIDO/A	
23	V.R.S.	***5365**	ADMITIDO/A	
24	A.L.A.	***6727**	ADMITIDO/A	
25	V.H.R.	***3319**	ADMITIDO/A	
26	C.C.C.	***1027**	ADMITIDO/A	
27	R.A.G.	***8608**	ADMITIDO/A	
28	A.C.P.	***1680**	ADMITIDO/A	
29	L.G.M.	***9169**	ADMITIDO/A	
30	E.T.G.	***3235**	ADMITIDO/A	
31	T.H.F.	***1806**	ADMITIDO/A	
32	T.Y.H.	***8520**	ADMITIDO/A	
33	O.R.B.	***9315**	ADMITIDO/A	
34	M.C.H.	***1372**	ADMITIDO/A	
35	C.M.R.	***2318**	ADMITIDO/A	

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS

Nº	INICIALES	DNI	ESTADO	MOTIVO
36	M.L.R.	***9843**	EXCLUIDO/A	4



37	L.P.M.	***1859**	EXCLUIDO/A	4
----	--------	-----------	------------	---

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1	No acreditar la nacionalidad o hacerlo incorrectamente, de acuerdo al punto 2 de la Base Cuarta de las Bases de la Convocatoria. Falta de DNI, pasaporte, documento de identidad del país de origen o pasaporte.
2	No presentar el Anexo I o no presentarlo debidamente cumplimentado y firmado. Requisito especificado en el apartado 1 de la Base Cuarta de las Bases de la Convocatoria
3	No presentar el Anexo II o no presentarlo debidamente cumplimentado y firmado. Requisito especificado en el apartado 4 de la Base Cuarta de las Bases de la Convocatoria
4	No presentar o no acreditar correctamente la titulación requerida, tal y como se especifica en el apartado 3 de la Base Cuarta de las Bases de la Convocatoria o, la titulación no se encuentra entre las especificadas en el punto 3 de la Base Segunda de las Bases de la Convocatoria
5	No presentar o no acreditar correctamente los requisitos correspondientes a la discapacidad especificados en el apartado 5 de la Base Cuarta de las Bases de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Designar nominativamente al órgano de selección del presente proceso selectivo que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidencia:

Titular: Sr. D. Sergio J. Rubira Gutierrez . Director Artístico de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Suplente: Sr. D. Jerónimo Cabrera Romero, Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Secretaría:

Titular: Sr. D. Leopoldo Santos Elorrieta, Jefe de Sección Técnica de Servicio Administrativo de Cultura de Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Sra. Dña. Alicia Pérez Carrillo, Responsable de unidad del Servicio Administrativo de Cultura.

Vocal 1:

Titular: Sra. Dña. Estíbaliz Pérez García, Jefa de Producción de TEA Tenerife Espacio de las Artes

Suplente: Sra. Dña. Paloma Tudela Caño, Coordinadora de Educación de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Vocal 2:

Titular: Sra. Dña. Cristina Mulinas Pastor, Jefa de Departamento de Registro de IVAM, Institut Valencià d'Art Modern.

Suplente: Sr. D. José Talavera Penalva, Registrador de IVAM, Institut Valencià d'Art Modern.

Vocal 3:

Titular: Sra. Dña. Ana María Quesada, Profesora de la Universidad de La Laguna.

Suplente: Sra. Dña. María Luisa Bajo, Profesora de la Universidad de La Laguna



Vocal 4:

Titular: Sr. D. Emilio Ramal Soriano, Jefe de Actividades Audiovisuales de TEA Tenerife Espacio de las Artes

Suplente: Sr. D. Néstor Delgado Morales, Conservador de Exposiciones Temporales de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

TERCERO.- Informar que la celebración de la prueba selectiva tendrá lugar el próximo **lunes 13 de abril de 2026 a las 10:00 horas** y se realizará de manera presencial en la siguiente ubicación:

Oficinas de TEA Tenerife Espacio de las Artes, cita en la Avenida San Sebastián, nº 8, siendo el punto de encuentro, la entrada principal del Museo.

CUARTO.- La prueba consistirá en la resolución un único supuesto práctico vinculado a alguno de los fondos artísticos o documentales de TEA Tenerife Espacio de las Artes. La duración de la prueba será de 90 minutos y tendrá carácter eliminatorio. El objetivo de dicha prueba será evaluar el conocimiento de los fondos y la historia de TEA Tenerife Espacio de las Artes y los procesos internos de funcionamiento de un museo. Los criterios a valorar y su puntuación serán los siguientes:

- a) Capacidad de planificación: 10 puntos
- b) Capacidad de resolución de problemas: 10 puntos
- c) Conocimiento del Museo y sus colecciones: 10 puntos
- d) Conocimiento de los protocolos y los procesos museográficos: 10 puntos
- e) Conocimiento del procedimiento administrativo: 5 puntos

La información relativa a los fondos artísticos o documentales de TEA está a disposición de los/as interesados en la página web de la entidad (www.teatenerife.es)

QUINTO.- Publicar el anuncio en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, www.teatenerife.es y en su tablón de anuncios.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

Jerónimo Cabrera Romero

Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes

